



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Se publica por Ordenanza Municipal, cúmplece, comuníquese,
cubíquese y archívese -

NELSON J. RABELLIJO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3461/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3461/2025

VISTO:

El Expediente N° 465/2025 Mensaje N° 044/2025 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucación Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización y regularización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando sus propietarios en la actualidad desconocidos, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucación administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble hace más de veinte años en forma pública, pacífica e ininterrumpida;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucación;

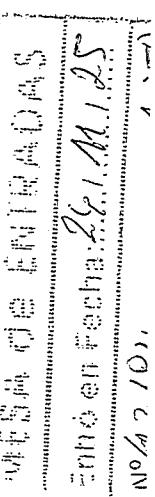
Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1 Carolina Carotta
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla: cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000768/0000 – Zona Suburbana – Sección 02 – Manzana 19 – Tomo 0064 – Folio 00385 – Numero 014461 – Fecha: 14/07/1966 ubicado en calle Guaraníes S/N de 5.310,00 m² de titularidad de Lenta Ramón Rosa. Y que según croquis confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero, I.Co.P.A. 1 – 0130, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE B: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE B con 90 metros de frente e igual contrafrente por 59 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes: al Norte linda con propiedad de la Sra. Rosalía Y. Manzanares, al Este linda con calle guaraníes (s/pavimentar), al Sur linda con calle Querandíes (s/pavimentar) y al Oeste linda con calle Tehuelches (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 5.310 metros cuadrados.

ARTICULO 2º- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla: cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000759/0000 – Zona Suburbana – Sección 02 – Manzana 12 – Tomo 0064 – Folio 00385 – Numero 014461 – Fecha: 14/07/1966 ubicado en calle Guaraníes S/N de 5.850,00 m² de titularidad de Lenta Ramón Rosa. Y que según croquis confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero, I.Co.P.A. 1 – 0130, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE C: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE C con 90 metros de frente e igual contrafrente por 65 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes a saber: al Norte linda con calle Querandíes (s/pavimentar), al Este linda con calle Guaraníes (s/pavimentar), al Sur linda con propiedad de José Antonio Maruelli, y al Oeste linda con calle Tehuelches (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 5.850 metros cuadrados.

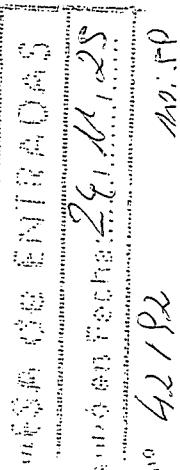
ARTICULO 3º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones y/o observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 4º- Vencidas las publicaciones del Artículo 3º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y

2
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



mai.150

26/11/2025

dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado los lotes descriptos en los Artículos 1º y 2º.

ARTICULO 5º- Autorizase a la agrimensora Marisel María Fornero I.C.O.P.A.

1 - 0130 a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 6º- De Forma.

ARTICULO 7º- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

